PRECIOS DE ANUNCIOS

anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para 108 Ayuntamientos y malquiera otra clase de enuncios particulares 4,00 ptas. linea

FL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Avuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Número suelto, dentro del año ... Particulares y colectividades ... 160,00 " de años anteriores

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Exemo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL Gobierno Civil de Santander	Jefatura de Obras Públicas de Santander 489
Circular número 54. Declarando oficial- mente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovi- no del término municipal de Santa Cruz de Bezana	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Providencias judiciales
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	Ayuntamiento de Santander

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 54

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía. exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establos propiedad de don Serapio Herrero Salas y don Ramón Bárcena Respuela, ambos vecinos del barrio de Mayo, del pueblo de Prezanes.

Zona que se declara sospechosa: citado pueblo de Prezanes.

Zona de inmunización: mencionado pueblo de Prezanes.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en el pueblo de Prezanes.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 22 de junio de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL, JACOBO ROLDAN LOSADA 979

DEL CAUDIL AMENTO MARITIMO DE EL FER

M.E.C.D. 2015

SANTANDER COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE

ta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada para su publicación en el B. O. de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluídos del alistamiento del Ejército de tierra. foliada y filiada de los inscriptos de este trozo pertenecientes al Reempiazo de 1955 definitivamente alistados, que se levan-Relación nominal,

-	1	
	LEZA	
	NATURALE	
	Z	
EDO		
LAR		
OE	DRFS	7
ROZO	PA	
-		
	ES	
	NOMBR	
	_	

Número

de

orden

15

13

23

20

NOMBRES	PADRES	NATURALE	ZA	NACIMIENTO
		Pueblo	Provincia	Año 1935
José Crescencio Martinez Revuelta	-	Laredo	Santander	10 Marzo
Longio Fernandez Lopez	Demetrio y María			14 .
Rufino Comernibe Dounée des	y Purific	Colindres	*	15 ,
Genzalo García Bolivar		Laredo	•	18
José Luis Rocillo Cavia	Feline v Amalia	Colindros	*	19 *
Claudio Ochoa Sanyillana		Laredo -	*_ *	* 96
Valentín Cendoya Viñas	O deal	*		. " 16
Ricardo Victor Martinez Izaguirre				3 Abril
Pedro Setien Martinez	Pedro y Rosario	*	*	24 . "
Antonio Cavada Montes	Cipriano y Cándida	*	•	95
José Luis Castillo Amado	Amadeo y Margarita			25
Benito Francisco Santa María Gómez	Evaristo y Jesusa	Santoña	*	255
Gonzalo García Salomón	Fernando y Francisca	Laredo	•	26
Manue! Cruz Pérez .	Severiano y Fernanda	*	*	19 Mavo
Florencio Aparicio González	Teodoro y Manuela		•	23 ,
Severiano Solar Fernández	Francisco y Amalia	Colindres	•	30 ,
Marcelino Fernandez Cavada	José María y Rosario	Laredo		30 "
Jose Fernandez Cavada	José Maria y Rosario		*	80 ,
Miguel Martinez Lopez	Juan y Elvira	*	*	2 Junio
uno Liron Camine	Ramón y Filomena		*	4 *
	Senén y Maria Teresa	.Limpias .	*	4 »
	Norberto y Consuelo	Laredo .	•	
Angel Alonso Martinez	Angel y Jerónima	The state of the s	•	
Manuel Diaz Corro	Manuel y Nicanora		•	
Jose Manuel Gotor Oceja	Jose y Rosario	Escalante	•	10 Julio
Prudencio Andrés Camino	Laureano y Juana	Laredo	*	26 *
Antonio San Román Hierro	Antonio y María	Colindres		288 "
Andrea Ienacio Albo Amed	Emilio y Margarita	Laredo	*	29 »
Salvador Rivas Cavada	Reling of Carmon			20 Agosto /
Allegate Springers Areand	Desconceido y Beatriz	Suptander	-	

S. Vicente de la Barquera El Tejo S. Vicente de la Barquera

Incarnación

Francisca

Cabezón de la Sal

y Angeles

Higinia y Teresa

Comillas

Vicente

Comillas

	" 61	, 26 »	, 26 "	· Octubre	, CT	. 26 "		, 5 Noviembre	*	24 "	, Diciembre	14	. 16	» Enero		, , ,		* 61	. " 19 "	* * * * * *	30 . "	. 31	31 "	31 . »	, 2 Febrero	* 14.	* 17	* 66	, 25	. *	. ~	* 67	* 9 *
		Colindres	Laredo				•	Colindres	Laredo		•	Colindres	Laredo	Colindres	*	Laredo	Colindres	Laredo	*	Colindres		Limpias	Santander	*	Laredo		Colindres	Laredo		Colindres	Laredo	*	Santander
Little N Josefa	Serapio y Victoriana	Manuel y María	Rodrigo y Dominga	Vidal y Consuelo	Jose y Juana	Santiago y Francisca	Agapito y Filomena	Santiago y Hortensia	Eduardo y María	Juana y Dolores	José y Francisca	Arturo v Felicitas	Jose v Aparecida	Braulio y Beatriz	Saturnino y Carmen	Luis v Teodora	Candido y Hermenegilda	Aurelio y Consuelo	Adolfo y Miguela	0	Manuel y Antonia	José y Pilar	Rufino y Paulina	Rufino y Paulina	José y Asunción	Santos y Casilda	Miguel v Alejandrina.	N	Pablo y Carmen	José y Matividad	Lorenzo y Calixta	Saturnino y Ramona	José y Emilia
THE PASSED NOT THE PASSED OF T	Benito Gómez Rosenada	Apolinar Urriola Herreria	Kulino Santisteban Urquiza	no muiz Facheco	Ivovales Perez			Antonio Echevarria Caviedes	Eduardo Merodio Beci	Angel Ruiz Lastra	Manuel Alvarez Camino	José Manuel Fernández Ateca	José Berasategui Cavada	Felipe Salcines Urriola	Saturnino Incera Ayarza	Pedro García Zarabozo	José Antonio Fernández Herrería	ure	Valeriano Villa Fuica	Fernando Torres Fernández	Manuel Caviedes Salcines	Angel Arce Piedra	Antonio Ruiz Setién	Valentín Ruiz Setién	_	Santos Rueda Setién		Joaquín Luis Abad Vidal	José Manuel Roseñada Martínez	Andrés Fernández Solar	Lorenzo López San Miguel	Florencio Vallejo López	Daniel Amavisca Albo

55

99

58

--El Comandante del Trozo, Jesé María de Rucoba Laredo, 4 de mayo de 1954.

2 ENT Z

Manuel Lamadrid Rayon José A. Pérez Adell Segundo Gutiérrez Pérez Francisco Martínez García Manuel Vallina Santos Juan M. López Fernández José Torre A. Vázquez Antonio Sánchez Verdeja Julián Costo Pérez Rufino Vallín Collado
--

Número			NATURALEZ	ZA	NACIMIENTO
de	NOMBRES	PADRES			
orden			Pueblo	Provincia	Año 1935
11	Angel Noriega Gutiérrez	Mauricio v Carmen	S. Vicente de la Baronera	Contandor	1 2
12	-07.0	343		Dall tall del	o mayo
13	Juan Gutiérrez Gutiérrez		S. Vicente de la Baronera		-94 Innio
14	José Santovenia González	Santiago y Beatriz			98 Julio
15	Urbano Alvarez Gutiérrez		*	•	31 "
16	Pedro Santiañez Fernández	Pedro y Enriqueta	*		9 Agosto
1.	Jose Eguren Sanchez	0	*	***************************************	
207	Manuel Terceño Garcia		*	•	12 Septiembre
61	Jose Fernandez Sanchez	Pedro y Concepción	Comillas		14
200	Manuel de la Hoz Cayón	Daniel y Rosario	Penagos	•	17
21	Pulidoro Sánchez Sánchez	Samuel y Rosalía	Comillas	•	06
75	Eusebio Chopitea Iglesias	Aquilino y María	S. Vicente de la Barquera	•	955
233		José y María			4 Octubre
24	ntoni	Félix y Consuelo	S. Vicente de la Barquera		19 " " " 19
25	0	Federico y Marcelina	millas	"	23 "
526	Aurelio Lopez Eguren	Abelardo y Carmen	Lamadrid	•	25 "
122	Alberto Bolivar Lavin	o y A	S. Vicente de la Barquera		26 "
878	99	V			
67	José Posada Conde	O	*		6
30	José M. Pérez Gutiérrez	Nicolás y Perfecta	Comillas		
31	Jesús A. Múgica Roiz		S. Vicente de la Baronera	•	0.70
32	Luis Hermida Roiz	Manuel y Josefa	•	•	
000	Regino Roiz Puente	Remigio y Paula	*	•	5
34	Manuel Martinez Iglesias	Gabino y Daniela	Ruiloba	•	
22	Luis García Holgado	José y Josefa	S. Vicente de la Barquera		25 "
36	Enrique Gutiérrez Celis	Enrique y Angeles	Tejo		8 Enero
22.0	José Escalante Casanueva	Felipe y Nieves	S. Vicente del Monte		28 "
200	Carlos Gutiérrez Sánchez	Cándido y Amalia	madrid	•	3 Febrero
55	Antonio Diaz Perez	5	millas		e 9
40	Francisco Gierra Cénchez	7	S. Vicente de la Barquera	. "	
	Alfredo Posada Roiz	re)	-	. (24 "
43	Angel O. Sánchez González	Manuel v Enemesia	S. Vicente de la Barquera	~ .	4 Marzo
		2			

-El Ayudante Militar de Marina, Julio Ramírez

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE SANTANDER

Concesiones-Puertos

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el tendido de cinco tuberías de descarga desde su factoría, en la dársena de Maliaño, al muelle.

Se proyecta dicha instalación, subterránea en su totalidad, desde la indicada factoria hasta los espigones de atraque, con un total de cinco tuberias: una, de seis pulgadas; tres, de ocho pulgadas, y una, de diez pulgadas. En el plano general del proyecto se señalan, en planta, todas las zonas que han de ser atravesadas hasta las bocas de descarga, en relación con las instalaciones del muelle.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tener que oponerse al proyecto de referencia, pueda presentar su reclamación, por escrito, en el Exemo. Ayuntamiento de Santander o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.°), en cuya Secretaria se hallará de manifiesto el proyecto, durante horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1954. El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 982

Derechos de inserción: 185 pts.

CAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

don Félix Arconada del Río y don Alfredo Polanco Ruiz la concesión para el establecimiento de una linea de transportes de vialeros por carretera entre Polanco y Viérnoles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento

de 9 de diciembre de 1949 ("Boletin Oficial" de 12 de enero de 950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelavega y Polanco, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de là misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Reinosa-Santander y Suances-Torrelavega.

Santander, 21 de junio de 1954. El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. 981

Derechos de inserción: 241 pts.

ADMON. OF JUSTICIA

En el juicio de faltas número 57-1954, seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Antonio Cortés García, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor juez municipal del número dos, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Antonio Cortés García, de treinta y tres años de edad, casado, fotógrafo y vecino de Málaga, y actualmente en ignorado paradero, como supuesto autor de una falta por estafa a Angelines González Corada; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cortés García a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de ciento cuarenta pesetas a Angelines. González Corada y las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado.)

vión al condenado Antonio Cortés García, se expide la presente cédula de notificación, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, V. Villar Padín. 989

José Jiménez Castro, de 41 años de edad, estado casado, hijo de José y de Concepción, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 68 de 1954 por hurto, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.°, o cárcel del partido a constituirse en prision, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hu-987 biere lugar.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de don Francisco González Corada, contra don Manuel Ramírez Valladares y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de junio

de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José Manuel Balhoa Cobo, juez municipal del distrito número uno, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, instados por don Francisco González Corada, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, defendido por don Pedro Presmanes de la Vega, contra don Manuel Ramírez Valladares, cuyo paradero se desconoce, y, en su caso, contra la herencia yacente y herederos, personas desconocidas e inciertas y contra la esposa de aquél, doña Constantina Suárez, domiciliada en La Coruña, que han estado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda presentada por don Francisco González Corada, debo de condenar y condeno a don Manuel Ramirez Valladares, cuyo paradero es desconocido, y, en su caso, contra su herencia vacente y herederos del mismo, y a doña Constantina Suárez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia abonen al actor la cantidad del principal de siete mil ochocientas veintidos pesetas con treinta céntimos, intereses legales desde la interpelación de la demanda y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa."

Santander, 19 de junio de 1954. El secretario, p. h., Clemente Gutiérrez Huerta.

Derechos de inserción: 225 pts.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 196-54, por hurto contra Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don José Oyuela Montañés, juez municipal del número veintitrés de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes; de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción públi-

ca, y como denunciante, Mariano Chamorro Hernández, y como denunciado, Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Serafín Oporto Gómez y Francisca Pilar Castañeda Calderón, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por mitad, debiéndose hacer entrega definitiva al denunciante, Mariano Chamorro Hernández, de las prendas que tenía en depósito provisional.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela." (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor juez municipal que la ha dictado. Y para que conste, se extiende la presente, en Madrid a 21 de junio de 1954.—Doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda con su original, al que me remito; y para que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible). 990

Saturnino Alonso Somavilla, hijo de Leopoldo y María, natural de Villanueva de la Nía (Santander), de estado casado, profesión panadero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, el cual usa también los nombres de Justiniano Fernández y Antonio Fernández Alonso, habiendo sido detenido varias veces por estafa, indocumentado y escándalo, comparacerá en el termino de quince días ante don Jesús Rodríguez Calles, comandante de Artillería, juez instructor del Juzgado especial de E. y O. A. de Valladolid, y de la causa número 35 de 1954, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel provincial de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 22 de junio de 1954. El secretario, Vicente Marques Diez.

Manuel Gutiérrez Gutiérrez mayor de edad, estado soltero. domiciliado últimamente en San. tander, procesado en sumario no. mero 178 de 1953 por quebranta. miento de depósito, comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Por el presente, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el número 25 de 1945, por hurto, contra el procesado-penado José María Lastra Santandres, se hace saber a Vicente Bayo Sainz, cuyo actual paradero se desconoce, que por la sentencia dictada en la causa referida se acordó la indemnización y entrega al mismo de la cantidad ocupada de doscientas pesetas; y, asimismo, se hace saber también a Fidel Lombrañas Palencia, cuyo paradero se desconoce también, que, por expresada sentencia, se acordó la definitiva entrega al mismo de la bicicleta y caja de parches recuperadas.

Torrelavega, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 992

Don Manuel Campos Hernández, juez de instrucción de Torrelavega, con jurisdicción prorrogada en el partido de Cabuérniga,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria correspondiente al sumario número uno de mil novecientos emerenta y nueve, seguido por hurto, se hace saber a la procesada Elvira Fernández Barro, alias La Negra, vecina de Comillas, y cur

nto

54

991

ro.

In-

10-

ia-

erá

ste

ro

se-

no

rl-

tjo

li-

U-

de

on

0,

ce

VO

le

vo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Santander, con fecha veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta, dictó sentencia en el expresado sumario, condenándola como autora responsable de dos delitos de hurto a la pena de cuatro meses de arresto mayor por cada uno, accesorias y costas, asi como a que abone, en concepde indemnización de perjuicios, las siguientes cantidades: a Fidel Rodriguez, ciento ochenta pesetas; a Miguel Simón Sordio, cuatrocientas cinco pesetas; a Carmen Martinez Caviedes, ciento sesenta pesetas; a Prudencia Rayón Núñez, trescientas sesenta v cinco pesetas; a Eulalia Alvarez Gutiérrez, cuatrocientas setenta y tres pesetas; a Soledad Sierra Celis, ciento diez pesetas; a Carmen Cobo Sordio, dieciocho pesetas; a María Luisa López, ochenta pesetas, y a Manuela Castro Diez, sesenta pesetas; y se manda entregar a sus dueños las mercancias recuperadas.

Dado en Cabuérniga a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario, Manuel Alvarez. 993

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN-TANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diver-

Trasladar al Negociado de Policia, B. y T., a los efectos procedentes, disposición de la Dirección General de Sanidad suspendiendo las exhumaciones de cadáveres y restos mortales durante la época estival.

Trasladar al Negociado de Policia, B. y T., a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre la observancia de los precios máximos fijados para los servicios de bares y restaurantes durante la temporada de verano.

Trasladar a la Secretaria particular de la Alcaldía oficio del señor secretario de la Sociedad Colombófila de Oviedo, dando las gracias por el trofeo que les fue concedido para ser disputado en los próximos concursos de otoño venidero.

Pasar a la Comisión de Festejos, para su estudio y propuesta, carta del Centro Excursionista Vizcaíno, interesando un trofeo con destino a la II Travesía de la Ría de Bilbao en Piragua.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en el sentido de no ver inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de viajeros por don Sinforiano Bárcena Salas, entre Cueto y Santander.

Rechazar de plano la pretensión instada por don Fermín Palazuelos San Román, solicitando indemnización de parte de los perjuicios que dice habérsele ocasionado con motivo de un encargo para alquilarle unos locales de su propiedad con destino a la instalación de los Juzgados.

Ampliar a un semestre el plazo concedido a los señores concesionarios del balneario de la Segunda Playa del Sardinero, para que presenten proyecto de adecentamiento y reforma de citado balneario.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a doña Pilar Gómez Fernández y don Enrique Cristino Rodríguez Blanco, y familiares de este último.

Subvencionar con la cantidad de mil pesetas a las escuelas de niñas de San Celedonio, con destino a un viaje de fin de curso.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, moción de la misma referente a la cancelación de la cuenta de crédito abierta en el Banco de Santander para sufragar los gastos del toldo instalado en la Plaza Porticada.

Que se realice conjuntamente por las Comisiones de Hacienda y de Policía, B. y T., el estudio económico y rentabilidad fotal del nuevo mercado del Este.

Aclarar el acuerdo de 31 de marzo del año en curso, por el que se autorizó a don Antonio

García Cuevas para instalar una caldera de vapor para la limpieza y manipulación de despojos de las reses sacrificadas en el matadero municipal, en el sentido de que la utilización de referida caldera no será obligatoria para los industriales despojeros, y que, en su día, se estudiará lo referente al canon que debe satisfacer citado industrial.

Autorizar a la Alcaldia para suscribir los documentos que se precisen al objeto de formalizar con los propietarios de la casa número 5 de la calle de Castelar el contrato de arrendamiento de distintas oficinas del primer piso de dicha casa, con destino a la instalación en las mismas de los Juzgados de primera instancia.

Volver a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para nuevo estudio, varios dictámenes referentes a rectificación de haberes de jubilación y pensión con arreglo a los sueldos señalados por el nuevo Reglamento de Funcionarios.

Dar de alta en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar a don Aurelio Rámila Ogarrio, por los que posee en el Paseo de Pérez Galdós y en la calle de Calatayud.

Acceder a lo interesado por doña Clara Revilla Bolado, concesionaria de unos terrenos de propiedad municipal sitos en San Román, para que la mitad de los mismos corran a cargo de don Luis Gómez Gómez.

Desestimar la pretensión instada por don Jesús Díaz Carbajosa, para que se le ceda un terreno en el barrio de La Pereda.

Desestimar la pretensión instada por la Cámara Oficial de Comercio, para que se deje sin efecto la liquidación que le ha sido practicada en concepto de arbitrio de "plus-valía" sobre el local adquirido por la misma en la Plaza Porticada.

Desestimar la pretensión instada por don Ramón Rodríguez Rodríguez para que se le exima del pago de la contribución de usos y consumos de lujo, durante los meses de junio, julio y agosto, por no celebrar en dicho período bailes en el Hotel Menchubel.

Autorizar la transferencia de derechos sobre la concesión del

halneario de la playa de la Magdalena a favor de don José Maria Gutiérrez de la Peña.

Recibir las obras de construcción del balneario de la playa de la Magdalena.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Conceder, por una sola vez, una subvención de 150.000 pesetas al Real Santander, S. D., con cargo a festejos.

Dar el pésame al ilustrísimo señor presidente dé la Audiencia por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Que la calle de Emilio Pino tenga dirección única, en el sentido de Lealtad a Isabel II, y que por la Comisión de Policía, B. y T. se estudie si conviene efectuar alguna modificación en la circulación rodada de alguna otra calle.

No autorizar puestos en la vía pública, a excepción de los situados en los alrededores de los mercados.

Santander, 21 de junio de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 969

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1953:

Sesión del día 17 de octubre.— Se aprobó el acta de la anterior. Quedar 'enterados del acuerdo

de la Comisión Permanente de construcción de locales comerciales.

Quedar también enterados que, a propuesta del Consejo local de la Falange, se hacen gestiones para la construcción de lavaderos en los pueblos de San Pantaleón y Bádames.

Igualmente, informa el alcalde de las gestiones que se realizan por iniciativa del Consejo de la Falange, para la construcción o compra de un inmueble para casas habitaciones de señores maestros del pueblo de San Miguel de Aras.

Quedar enterados sobre el curso de los provectos a realizar para la instalación de alumbrado eléctrico en distintos barrios de pueblos de este Ayuntamiento.

Acordar dirigirse a la Excelentísima Diputación Provincial para que lo antes posible verifique una reparación general en la carretera de este valle, por el mal estado en que están.

Abonar a don Dario Diez la cantidad de 150 pesetas por honorarios en la inauguración del teléfono.

Dirigirse a los presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos de Nates, Secadura y Carasa para que informen sobre el estado y funcionamiento de las luces públicas.

Sesión del día 3 de diciembre. Se aprueba el acta de la anterior.

Conceder la cantidad de 500 pesetas para el homenaje al maestro jubilado don Rafael Pellón.

Aprobar las ordenanzas sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y del arbitrio con fin no fiscal para la lucha sanitaria contra la rabia.

Anular la subasta celebrada para arriendo de un horno de pan, y que fue adjudicada a don Cosme Ortiz, y que se celebre otra nueva subasta, en que se tengan en cuenta los motivos de la anulación

Nombrar una comisión de los tenientes de alcalde don Federico de la Maza v don Benito Rugama, para que revisen el libro de elaboración de pan del panadero don Francisco Rebé v propongan a esta Corporación la cantidad que citado señor debepagar, menos el año actual, por el arrendamiento de la panaderia.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arrendamiento de la panadería municipal, menos la condición referente al abono por el horno de 35.000 pesetas.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas para la campaña de Navidad.

Aumentar la gratificación de la Banda de Música para el año de 1954 en cantidad de 500 pesetas; que se les abone la del presente IMPRENTA PROVINCIAL. -- SANTANDER

año, y autorizar a la Alcaldia para que haga gestiones para proveer la plaza de director de la misma.

Adquirir para el Frente de Juventudes cinco ejemplares del Manual de Iniciación Político-Social y la suscripción anual a la revista Mandos y Banderas.

Acordar cooperar con la Diputación Provincial para la formación del catastro de rústica, v contribuir con la aportación económica de la partición del 10 por 100 de la contribución rústica v pecuaria.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos.

Desestimar la instancia de don Francisco Rebé, sobre que se le conceda rebaja de cantidad en lo que tiene que ingresar por el año actual por el arrendamiento de la panadería municipal.

Que quede sobre la mesa la instancia presentada por don Jesús Alvarado, sobre rebaja del local comercial que explota.

Prorrogar por dozavas partes el presupuesto del año 1953, para que tenga vigencia en el año 1954, hasta tanto se forme y apruebe el correspondiente a este año.

Voto, 5 de enero de 1954.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bueno, el alcalde, Carlos Gómez. 152

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 23 de enero de 1954:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1954, así como las ordenanzas y bases de ejecucion, importando el presupuesto pese tas 344.050 en ingresos y 340.312 pesetas y 96 céntimos en gastos.

Se aprobó el padrón de familias pobres que tienen derecho al disfrute gratuito médico-farmacéutico en el año actual.

Voto, 21 de abril de 1954.—El secretario, B. Lázaro.—Visto bue no, el alcalde, Carlos Gómez. 684